



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA NUEVA CENTRALITA TELEFÓNICA PARA CEFCA**

Examinado el informe sobre la necesidad de contratación, de fecha 19 de octubre de 2020, suscrito por el Administrador de Sistemas y Redes, con el visto bueno del Director de CEFCA, en el que han quedado justificados los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Teniendo en cuenta que el Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ) se conecta al mundo exterior a través de un sistema de telefonía, es por lo que resulta necesario disponer de un sistema robusto, que minimice los fallos y, en su caso, los tiempos de parada, con evitar que el OAJ quede aislado y sin comunicación.

Dado que la actual centralita telefónica es muy antigua y ha quedado obsoleta, no existen en el mercado repuestos para la misma, por lo que ha llegado al final de su vida útil. Por ello, ante cualquier fallo que pudiera darse, caerían las comunicaciones por un tiempo indeterminado, produciendo una situación de alto riesgo para el OAJ. Atendiendo a lo anterior, queda justificada la necesidad de adquirir un equipo de nueva generación que cuenten con garantía y repuestos, tanto por parte del fabricante como del proveedor, con el fin de garantizar las comunicaciones telefónicas del OAJ.

Atendiendo a las características del objeto del contrato, no es posible su división por lotes, ya que la centralita telefónica constituye una unidad técnica funcional en sí misma.

Se considera adecuado al objeto del contrato establecer diez semanas como plazo de ejecución del mismo.

El presupuesto máximo de licitación es de 37.190,08 €, IVA excluido.

El importe del valor estimado del contrato es de 37.190,08 €, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP.

Se considera que el procedimiento abierto simplificado es el más adecuado para la adjudicación del presente contrato, puesto que el procedimiento abierto se caracteriza por ser el que goza de mayor transparencia, siendo capaz de atraer una mayor concurrencia competitiva, procurando con ello cumplir con los principios que rigen la contratación pública. Asimismo, dada la cuantía del presente contrato y no considerándose necesario establecer criterios de adjudicación que requieran una evaluación previa, se opta por la modalidad simplificada del artículo 159 de la LCSP, por ser una opción más adecuada que el procedimiento abierto ordinario, dada la menor complejidad de algunos trámites, siendo por ello un procedimiento más ágil sin menoscabar las virtudes del procedimiento abierto de cara a propiciar una mayor concurrencia competitiva y garantizar la transparencia de la licitación.

En la preparación de la presente licitación se ha solicitado presupuesto a BIDAIDEA Gestión S.L., por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de Ley 3/2011 de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, el plazo ordinario para la presentación de ofertas se ampliará en un 25%.



Obra en el expediente Informe justificativo de la imposibilidad de utilizar medios electrónicos en la presente licitación.

De conformidad con el art. 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, pongo de manifiesto que no concurre en este Órgano de Contratación, ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de adjudicación, comprometiéndose a poner en conocimiento del Patronato de la Fundación CEFCA, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del mismo.

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO:

Primero: Acordar el inicio del expediente de contratación SUMINISTRO DE UNA NUEVA CENTRALITA TELEFÓNICA PARA CEFCA, de acuerdo con los siguientes datos:

- Valor estimado del contrato: 37.190,08 €.
- Presupuesto máximo de licitación:

Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)	37.190,08 €
IVA (21%)	7.809,92 €
Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)	45.000,00 €

- Plazo de ejecución: Diez semanas.

Segundo: Tramitar el presente expediente mediante procedimiento abierto simplificado, establecido en el artículo 159 de la LCSP, y tramitación ordinaria.

Tercero: Que por los servicios dependientes de este Órgano de Contratación se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme a las premisas establecidas en el Informe de necesidad obrante en el expediente.

Cuarto: La actuación está subvencionada a partes iguales entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2018. CEFCA imputa la cantidad de 45.000 €, 100 % del presupuesto de licitación del presente contrato, IVA incluido, al Convenio FITE 2018, a través de la subvención concedida a CEFCA mediante ORDEN IJU/2180/2018, de 28 de diciembre, para financiar el proyecto denominado "Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre".

A fecha de firma electrónica  
El Órgano de Contratación

Fdo.: María Eugenia Díaz Calvo  
Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA